

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE”, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024

Bases Regulatoras: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

ANTECEDENTES DE HECHO


Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 10 de abril de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de las ayudas para la línea de “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”. Dicha Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el cómputo del plazo se inicia el día 24 de abril de 2024, concluyendo el día 8 de mayo de 2024.

La cuantía convocada en esta línea de ayuda para la Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante es de 92.000,00 euros para la anualidad 2024 y 138.000,00 euros para la anualidad 2025 conforme a la siguiente distribución presupuestaria, con vinculación de crédito entre las distintas entidades:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima €	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	18.400,00	27.600,00
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	18.400,00	27.600,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A6 2023000224	36.800,00	55.200,00
Entidades sin ánimos de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	18.400,00	27.600,00
TOTAL		92.000,00	138.000,00

No obstante, está previsto un incremento de crédito de la convocatoria al objeto de atender a todas las solicitudes presentadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	1/27	



Tercero. Para la convocatoria del GALPA “Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante” se han presentado 23 solicitudes, de las cuales ninguna ha sido inadmitida a trámite.

Cuarto. Para todas las solicitudes, se han realizado las comprobaciones indicadas a continuación:

1. Se ha comprobado que las entidades solicitantes no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad recogidos en el artículo 11 del Reglamento FEMPA y, a tal efecto, se ha procedido a:

a) Artículo 11.1.a): Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se han realizado las consultas siguientes:

a.1) Comprobar a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que las entidades solicitantes no se encuentran en algunos de los supuestos de inadmisibilidad que se recogen en el artículo 11.1.a) del Reglamento FEMPA, es decir, que no consta en el Registro de Infracciones a la Política Pesquera Común que las entidades solicitantes tengan sanciones firmes en vía administrativa, recibiendo respuesta con fecha 3 de junio de 2024 de que estas entidades no se encuentran en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad.

a.2) Consulta en la aplicación informática GESL (Gestión de Expedientes del Servicio de Legislación) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de que las entidades solicitantes de las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante” no contemplan sanciones consideradas graves conforme al artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, o al artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la Política Pesquera Común, conforme se indica en el informe del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento, de fecha 3 de julio de 2024.

b) Artículo 11.1.b)

Comprobar que ninguna de las entidades solicitantes se encuentra implicada en pesca INDNR, a través del siguiente enlace: https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/fisheries/rules/illegal-fishing_en

Según los Criterios de Selección del FEMPA, cuando la Secretaría General de Pesca (SGP) tenga conocimiento de los operadores vinculados con buques incluidos en la lista, se informará a los OIG. A fecha de la consulta no se ha tenido conocimiento que las entidades solicitantes estén vinculadas con el listado de buques publicado en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2023/1471 de la Comisión, de 17 de julio de 2023, que modifica el Reglamento (UE) n.º 468/2010, por el que se establece la lista de la UE de los buques que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

c) Artículo 11.3 Para comprobar la admisibilidad en relación a este artículo del Reglamento FEMPA, se ha consultado en la BDNS del Ministerio de Hacienda la inadmisibilidad y la doble financiación de las solicitudes de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante”, emitiendo informe el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola con fecha 2 de agosto de 2024.

2. Además, se ha comprobado en la aplicación informática GIRO que las entidades solicitantes se encuentran al corriente en las obligaciones frente a la Hacienda estatal y autonómica. En relación con la Seguridad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVH839KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	2/27	



Social, se ha hecho la consulta pertinente a la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el resultado positivo.

3. Se ha comprobado el cumplimiento de la condición de pyme para cada una de las entidades solicitantes que proceda, de conformidad con la definición que figura en el Anexo I de la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Al respecto, se emiten informes del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de cumplimiento de dicho requisito.

Quinto. El 6 de agosto el GALPA “Asociación de Desarrollo Marítimo Pesquero y Acuícola Almería a Levante” remite a la Dirección General de Pesca y Acuicultura Informe de Baremación y Subvencionabilidad de las solicitudes presentadas, con un listado ordenado en función de la puntuación obtenida por cada solicitud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 30 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, regula el desarrollo local participativo, enmarcado en la prioridad 3 del fondo “Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas”.

Segundo. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Tercero. El apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los porcentajes específicos establecidos en el citado apartado.

En este mismo sentido, el apartado 2 del resuelto tercero de la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 establece que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los siguientes porcentajes específicos:

a) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal.

b) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios: 1.º Ser de interés colectivo. 2.º Tener un beneficiario colectivo. 3.º Presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso público a sus resultados.

Asimismo el apartado 3 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 y el apartado 3 del resuelto tercero de la Orden de 10 de abril de 2024 establecen que al amparo de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLP podrán ser subvencionables operaciones financiadas por otros objetivos específicos del Programa para España

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	3/27	



del FEMPA, a excepción de aquellas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en las EDLP y se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se concedan ayudas para este tipo de operaciones se aplicarán los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad y de intensidad de las ayudas establecidas para esos proyectos por el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021 y el Programa para España del FEMPA.

Cuarto. El Anexo IV de la Orden de 10 de abril de 2024 establece los criterios de selección de proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Andalucía.

Quinto. El artículo 19 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden.

Sexto. El apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que podrán ser beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a las EDLP de los GALPA las siguientes personas o entidades:

- a) Las personas físicas o jurídicas.
- b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1.
- c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas. d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.

Además, los GALPA podrán ser entidades beneficiarias y ejecutar operaciones conforme a sus EDLP siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Séptimo. El artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece los gastos subvencionables para estas ayudas.

El apartado 3 del artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que en casos de inversiones en proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar, será subvencionable, además, como coste indirecto un 7% de los costes directos elegibles de la operación

Octavo. El apartado 3 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que, finalizado el plazo de subsanación, los GALPA revisarán la documentación aportada y evaluarán y baremarán todas las solicitudes que se adecuen a su EDLP de acuerdo con los criterios establecidos en las mismas, comprobando que los gastos sean subvencionables y valorando la viabilidad técnica y económica de la operación. Finalizados los trámites anteriores, los GALPA emitirán Informe de Baremación y Subvencionabilidad de las solicitudes presentadas, que comprenderá un listado ordenado en sentido descendente en función de la puntuación obtenida por cada solicitud, y que remitirán a la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura.

El apartado 4 del mismo artículo establece que, a la vista de los Informes de Baremación y Subvencionabilidad emitidos por los GALPA, el órgano instructor dictará una propuesta provisional de resolución para cada ámbito territorial de actuación de cada GALPA.

Noveno. El apartado 8 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Jefa del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	4/27	



PROPONE

Primero. Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el **anexo I** de la presente propuesta, que adquieren la condición de entidades beneficiarias provisionales, con indicación de las puntuaciones obtenidas, una vez aplicados los criterios de selección para la concesión de la ayuda, por los importes que se detallan en el **anexo III**, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

Segundo. Denegar la ayuda a las entidades recogidas en el **anexo II**, indicando los motivos de la denegación. En el **anexo III** se recoge el resumen de las inversiones de las entidades que pudieran resultar beneficiarias tras el incremento de crédito de la convocatoria.

Tercero. Publicar, a efectos de su notificación, la presente propuesta provisional de resolución en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica General de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html>, concediéndose un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que las entidades interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho, pudiendo aportar los documentos que consideren oportunos.
3. Reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la inversión subvencionable por la propuesta. La solicitud de reformulación habrá de acompañarse de una memoria descriptiva de la actuación a realizar y de un presupuesto detallado desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
4. Desistir de la solicitud.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	5/27





ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CS1 (20 máx.)	CS2 (5 máx.)	CS3 (10 máx.)	CS4 (10 máx.)	CS5 (15 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS7 (10 máx.)	CS8 (10 máx.)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	INTENSIDAD AYUDA APROBADA %	IMPORTE AYUDA
1	310214ANDS0008	***9549**	Bernardino Carrillo Jodar	Carboneras	Mejoras a bordo de la embarcación "Playa Azul"	20	0	10	0	15	0	5	10	60,00	18.440,38	100,00 %	18.440,38
2	310214ANDS0001	***5682**	Antonio Luis Rodríguez García	Almería	Mejora de las condiciones de seguridad en la navegación del buque "Playa de Gata"	20	5	0	0	15	0	5	10	55,00	13.797,65	100,00 %	13.797,65
3	310214ANDS0016	FOA153342	Asoc. Productores pesca Carboneras SC	Carboneras	Dotación de equipamiento eficiente para la actividad de la Asociación de productores de la pesca de Carboneras	20	2	5	0	15	0	0	10	52,00	39.626,95	100,00 %	39.626,95
4	310214ANDS0009	GOA302907	ASOPESCA	Almería	Mejora de la cadena de valor de los productores pesqueros en la Lonja de Almería	20	2	5	0	15	0	0	10	52,00	72.180,00	100,00 %	72.180,00
5	310214ANDS0012	***1579**	Francisco García Salvador	Almería	Mejora de la eficiencia energética de la embarcación "Virgen Carmen"	20	5	0	0	15	0	0	10	50,00	17.294,69	50,00 %	8.971,84
6	310214ANDS0003	FOA212494	Mar Serena S.COOP AND	Garrucha	Equipamiento para la mejora de la eficiencia energética a bordo de "La Mar Serena"	20	0	0	0	15	0	5	10	50,00	15.259,70	50,00 %	7.629,85
7	310214ANDS0018	BOA216735	Segonmatrym S.L.	Almería	Equipamiento en embarcación con mejoras	20	0	0	0	15	0	5	10	50,00	18.270,25	57,24 %	10.487,91
8	310214ANDS0023	***9730**	Vicencia hernandez Jimenez	Garrucha	Mejora de la eficiencia energética de la embarcación "Nuevo Chaparrón"	20	0	0	0	15	0	5	10	50,00	53.884,56	50,00 %	26.942,28
9	310214ANDS0011	***4715**	Miguel González Hernández	Garrucha	Mejoras a bordo de la embarcación "Nuevo San Francisco"	20	0	0	0	15	0	5	10	50,00	8.639,18	100,00 %	8.639,18
10	310214ANDS0013	GOA514733	PESCA RTES	Almería	Documental "La moruna: arte ancestral"	20	5	0	10	0	0	2	10	47,00	28.670,95	81,32 %	23.313,96
TOTAL																	230.000,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN




FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	6/27



**ANEXO II
ENTIDADES DESFAVORABLES PROVISIONALES**

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CS1 (20 máx.)	CS2 (5 máx.)	CS3 (10 máx.)	CS4 (10 máx.)	CS5 (15 máx.)	CS6 (5 máx.)	CS7 (10 máx.)	CS8 (10 máx.)	BAREMACIÓN	INVERSIÓN SOLICITADA	INTENSIDAD AVUDA %	IMPORTE AVUDA	MOTIVO
310214AND50004	B04776852	Hijas de Juan Moreno S.L.	Almería	Mejoras de la seguridad a bordo del Lorojo	20	0	0	0	15	0	0	10	45,00	29.313,16	50%	6.474,18	Falta de crédito
310214AND50020	B04230868	Pescador Amateo S.L.	Almería-Garrucha	Ampliación y mejora de la actividad de Pescador Amateo S.L.	10	2	5	0	15	0	0	10	42,00	63.483,88	50%	33.428,88	Falta de crédito
310214AND50022	B04469540	Shamrock Investments SLU	Mojácar	Sostenibilidad marina maximizando el potencial ambiental y económico azul	10	0	0	0	15	0	0	10	35,00	30.959,07	50%	7.696,83	Falta de crédito
310214AND50017	P0404900C	Ayuntamiento de Garrucha	Garrucha	Visibilización y divulgación del patrimonio pesquero de Garrucha	0	0	0	10	10	0	5	10	35,00	27.442,80	50%	27.442,80	Falta de crédito
310214AND50010	B04919908	ESBRE Capital S.L.	Almería	Proyecto de adquisición e instalación de simulador de navegación y radar APRA para la formación de navegantes del mar	10	2	0	10	0	0	2	10	34,00	44.350,00	100%	22.175,00	Falta de crédito
310214AND50002	G01695601	Asociación el Garbancillo	Todo el ámbito del GALPA	Dinamización de la educación ambiental en el levante almeriense	0	5	0	10	0	5	4	10	34,00	10.351,55	100,00 %	10.351,55	Falta de crédito
310214AND50005	B04912580	Sulpaque Turismo activo S.L.	Níjar	Fábrica webp y audio guías en el museo de la casa de los volantes	0	0	0	10	0	0	4	10	24,00	16.000,00	100,00 %	16.000,00	Falta de crédito
310214AND50014	P0407500H	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Creación de video interactivo 360 sobre los fondos marinos de terreros	0	0	0	10	0	0	4	10	24,00	16.606,00	100,00 %	16.606,00	Falta de crédito
310214AND50021	P04035008	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora	Proyecto de musealización del espacio central del edificio suroeste en el Castillo de Cuevas del Almanzora	0	0	0	10	0	0	4	10	24,00	31.723,78	100,00 %	31.723,78	Falta de crédito
310214AND50015	P0410000D	Ayuntamiento de Vera	Vera	Remo delación punto de información turística playa de las Mameas-Bodega Vera, Almería	0	0	0	10	0	0	0	10	20,00	13.203,82	100,00 %	13.203,82	Falta de crédito
310214AND50006	**1883**	Simón Navarro Villanueva	Carboneras	Modernización y mejoras a bordo de la embarcación "Nuevo Padron"									0,00	26.659,90		0,00	No ha ejercido la actividad pesquera al menos durante 60 días en los años 2022 y 2023.
31014AND50019	G04918678	Ecólogos en acción por el mar	Varios municipios	Definir Mujer y pesca de arrastre									0,00	18.397,00		0,00	La entidad no tiene competencia para acometer la actuación que se pretende subvencionar al tener en la misma con las actividades de la pesca profesional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	7/27



ANEXO III
RESUMEN DE INVERSIONES POR ENTIDAD SOLICITANTE

1º EXPEDIENTE: 310214AND50008
ENTIDAD SOLICITANTE: BERNARDINO CARRILLO JÓDAR
NIF: ***9549**
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS A BORDO DE LA EMBARCACIÓN PLAYA AZUL
MUNICIPIO INVERSIÓN: CARBONERAS

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Maquinilla palangre profundidad	4.800,00	4.800,00	100,00 %	100,00 %	4.800,00
Pantalla nss9 evo 3 simrad con radar halo 20	4.418,00	4.418,00	100,00 %	100,00 %	4.418,00
Piloto automático raymarine aq200	2.965,00	2.965,00	100,00 %	100,00 %	2.965,00
Pantalla nss12 evo 3 simrad	3.751,00	3.751,00	100,00 %	100,00 %	3.751,00
Traductor b265 lhdt	2.199,00	0,00*	100,00 %	0,00 %	0,00
Material conexión y adaptación	300,00	300,00	100,00 %	100,00 %	300,00
Instalación y puesta en marcha	1.000,00	1.000,00	100,00 %	100,00 %	1.000,00
7% costes directos elegibles		1.206,38		100,00 %	1.206,38
TOTAL INVERSIÓN	19.433,00	18.440,38		100,00 %	18.440,38

*La sonda no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 18.440,38 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00%* **SUBVENCIÓN:** 18.440,38 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 12.908,27 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.532,11 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	8/27





2º EXPEDIENTE: 310214AND50001
ENTIDAD SOLICITANTE: ANTONIO LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA
NIF: ***5682**
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN DEL BUQUE PLAYA DE GATA
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Furuno TZT9F-Pantalla multifunción táctil IP	5.350,00	5.350,00	100,00 %	100,00 %	5.350,00
Cartografía Mapmedie	250,00	250,00	100,00 %	100,00 %	250,00
Airmar B260 10pinf Conex.	1.564,00	0,00*	100,00 %	0,00 %	0,00
Furuno DRS2D NXT Radar Doppler Estado sólido	2.495,00	2.495,00	100,00 %	100,00 %	2.495,00
Furuno SXC-20-Compás satelital	1.150,00	1.150,00	100,00 %	100,00 %	1.150,00
Furuno NavPilot711C - Piloto Automático	2.255,00	2.255,00	100,00 %	100,00 %	2.255,00
Hub Ethernet interconex. Equipos	250,00	250,00	100,00 %	100,00 %	250,00
Red NMEA2000	195,00	195,00	100,00 %	100,00 %	195,00
Sistema cámaras CCTV sala máquinas / cubierta con Videograbador y display	450,00	450,00	100,00 %	100,00 %	450,00
Instalación y desplazamientos	500,00	500,00	100,00 %	100,00 %	500,00
7% costes directos elegibles		902,65		100,00 %	902,65
TOTAL INVERSIÓN	14.459,00	13.797,65		100,00 %	13.797,65

*La sonda no es subvencionable (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y el artículo 45.1 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 13.797,65 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 %* **SUBVENCIÓN:** 13.797,65 €
*Operación relacionada con la pesca costera artesanal

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 9.658,36 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.139,30 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	9/27





3º EXPEDIENTE: 310214AND50016
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA PESCA DE CARBONERAS SC
NIF: F04153342
TÍTULO PROYECTO: DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO EFICIENTE PARA LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA DE CARBONERAS
MUNICIPIO INVERSIÓN: CARBONERAS

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Vehículo furgoneta eléctrica, incluido transporte, servicios e impuestos de matriculación	36.164,53	36.164,53	100,00 %	100,00 %	36.164,53
suplidos	870,00	870,00	100,00 %	100,00 %	870,00
7% costes directos elegibles		2.592,42		100,00 %	2.592,42
TOTAL INVERSIÓN	37.034,53	39.626,95		100,00 %	39.626,95

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 39.626,95 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 %* **SUBVENCIÓN:** 39.626,95 €
*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 27.738,86 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 11.888,08 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	10/27





4º EXPEDIENTE: 310214AND50009
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA PESCA DE ALMERÍA
NIF: G04302907
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS EN LA LONJA DE ALMERÍA
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Cajas de plástico con desagües serigrafiada para pescado	60.000,00	60.000,00	100,00 %	100,00 %	60.000,00
Palets de plástico	2.205,00	2.205,00	100,00 %	100,00 %	2.205,00
Contenedor de inyección de 600 Litros	1.584,00	1.584,00	100,00 %	100,00 %	1.584,00
Transpaleta manual galvanizada 2500 Kg	2.196,00	2.196,00	100,00 %	100,00 %	2.196,00
Campanas LED	2.400,00	2.400,00	100,00 %	100,00 %	2.400,00
Plafones LED	225,00	225,00	100,00 %	100,00 %	225,00
Armario	510,00	510,00	100,00 %	100,00 %	510,00
Puerta armario 138x58	260,00	260,00	100,00 %	100,00 %	260,00
Puerta armario 99x55	115,00	115,00	100,00 %	100,00 %	115,00
Herrajes, cadenas, cables	860,00	860,00	100,00 %	100,00 %	860,00
Pequeño material y mano obra	600,00	600,00	100,00 %	100,00 %	600,00
Plataforma elevadora -días uso-	325,00	325,00	100,00 %	100,00 %	325,00
Montaje e instalación	900,00	900,00	100,00 %	100,00 %	900,00
TOTAL INVERSIÓN	72.180,00	72.180,00		100,00 %	72.180,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 72.180,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 %* **SUBVENCIÓN:** 72.180,00 €
*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 50.526,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 21.654,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	11/27





5º EXPEDIENTE: 310214AND50012
ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCO GARCÍA SALVADOR
NIF: ***1579**
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EMBARCACIÓN "VIRGEN CARMEN"
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Adquisición de hélice	6.680,00	6.680,00	50,00 %	3.340,00
Servicio de varada de barco	1.139,80	1.139,80	50,00 %	569,90
Desmontaje y montaje hélice	2.100,00	2.100,00	50,00 %	1.050,00
Tratamiento casco barco anti-incrustante	6.850,00	6.850,00	50,00 %	3.425,00
7% costes directos elegibles		1.173,89	50,00 %	586,94
TOTAL INVERSIÓN	16.769,80	17.943,69	50,00 %	8.971,84

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 17.943,69 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 8.971,84 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 6.280,29 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.691,55 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	12/27





6º EXPEDIENTE: 310214AND50003
ENTIDAD SOLICITANTE: MAR SERENA SCA
NIF: F04212494
TÍTULO PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A BORDO DE “LA MAR SERENA”
MUNICIPIO INVERSIÓN: GARRUCHA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
PX multisensor MK2 con Lid transductor para geometría (babor y estribor)	12.911,40	12.911,40	50,00 %	6.455,70
Sensor PX ojo de red	13.697,10	0,00*	0,00 %	0,00
Adaptador sensores calones (aluminio) babor y estribor	1.350,00	1.350,00	50,00 %	675,00
Cargador para sensores PX	1.566,00	0,00*	0,00 %	0,00
7% costes directos elegibles		998,30	50,00 %	499,15
TOTAL INVERSIÓN	29.524,50	15.259,70	50,00 %	7.629,85

*El sensor PX ojo de red y el cargador no son subvencionables. (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 15.259,70 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 7.629,85 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 5.340,89 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.288,95 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	13/27





7º EXPEDIENTE: 310214AND50018
ENTIDAD SOLICITANTE: SEJOMAIRYM S.L
NIF: B04216735
TÍTULO PROYECTO: EQUIPAMIENTO EMBARCACIÓN CON MEJORAS
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Trawl motion	7.500,00	7.500,00	50,00 %	50,00 %	3.750,00
Procesador para trawl motion	425,00	425,00	50,00 %	50,00 %	212,50
Pantalla multifunción	3.595,00	3.595,00	75,00 %	75,00 %	2.696,25
Cartografía	250,00	250,00	75,00 %	75,00 %	187,50
Piloto automático	2.255,00	2.255,00	50,00 %	50,00 %	1.127,50
Compás satelital	1.100,00	1.100,00	75,00 %	75,00 %	825,00
Sistema panel solar	1.350,00	1.350,00	50,00 %	50,00 %	675,00
Instalación,mano obra,desplaz	600,00	600,00	50,00 %	50,00 %	300,00
7% costes directos elegibles		1.195,25		57,24 %	684,16
TOTAL INVERSIÓN	17.075,00	18.270,25		57,24 %	10.457,91

*En las inversiones que corresponde se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 18.270,25 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 57,24 % **SUBVENCIÓN:** 10.457,91 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 7.320,54 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.137,37 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	14/27





8º EXPEDIENTE: 310214AND50023
ENTIDAD SOLICITANTE: VICENCIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
NIF: ***9730**
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EMBARCACIÓN “NUEVO CHAPARRO”
MUNICIPIO INVERSIÓN: GARRUCHA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Puertas voladoras para pesca de arrastre y accesorios	11.748,00	11.748,00	50,00 %	5.874,00
Sistema de sensores de puertas voladoras	43.211,40	38.611,40*	50,00 %	19.305,70
7% costes directos elegibles		3.525,16	50,00 %	1.762,58
TOTAL INVERSIÓN	54.959,40	53.884,56	50,00 %	26.942,28

* Los hidrófonos no son subvencionables. (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 53.884,56 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 26.942,28 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 18.859,60 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 8.082,68 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVH839KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	15/27





9º EXPEDIENTE: 310214AND50011
ENTIDAD SOLICITANTE: MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
NIF: ***4715**
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS A BORDO DE LA EMBARCACIÓN "NUEVO SAN FRANCISCO"
MUNICIPIO INVERSIÓN: GARRUCHA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalación de modernización de iluminación led, cuadro e instalación eléctrica, radar, control y alarma de sentina	7.614,00	7.614,00	100,00 %	100,00 %	7.614,00
Instalación para aprovechamiento de energía solar	460,00	460,00	100,00 %	100,00 %	460,00
7% costes directos elegibles		565,18		100,00 %	565,18
TOTAL INVERSIÓN	8.074,00	8.639,18		100,00 %	8.639,18

2. INVERSIÓN ACEPTADA: **8.639,18 €** **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** **100%*** **SUBVENCIÓN:** **8.639,18 €**
*Operación relacionada con la pesca costera artesanal

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 6.047,43 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.591,75 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVH839KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	16/27





10º EXPEDIENTE: 310214AND50013
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES (PESCARTES)
NIF: G04514733
TÍTULO PROYECTO: DOCUMENTAL "LA MORUNA: ARTE ANCESTRAL"
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Desarrollo del proyecto documental	18.029,00	18.029,00	100,00 %	100,00 %	18.029,00
Producción, dinamización y difusión	7.260,00	7.260,00	100,00 %	100,00 %	7.260,00
Maqueta de moruna	3.381,95	3.381,95	100,00 %	100,00 %	3.381,95
TOTAL INVERSIÓN	28.670,95	28.670,95		100,00 %	28.670,95

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 28.670,95 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 81,32%* **SUBVENCIÓN:** 23.313,96 €

*Debido a la falta de crédito, la intensidad de ayuda propuesta provisionalmente asciende al 81,32 %. Una vez autorizado el incremento de crédito, la subvención será de 28.670,95 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 16.319,77 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.994,19 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA ARMENTA CAMACHO FECHA 07/08/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS PÁGINA 17/27





11º EXPEDIENTE: 310214AND50004
ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE JUAN MORATO S.L
NIF: B04776852
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA SEGURIDAD A BORDO DEL LORETO
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)**	SUBVENCIÓN (€)
Chaleco Salvavidas 170N	3.029,04	3.029,04	75,00 %	75,00 %	2.271,78
Sensor Corrientes Furuno	18.859,00	0,00*	50,00 %	0,00 %	0,00
Instalación Mano obra	600,00	0,00*	50,00 %	0,00 %	0,00
Proyectores LED 24v/100w	1.270,88	0,00*	75,00 %	0,00 %	0,00
Proyectores LED 24v/50w	515,76	0,00*	75,00 %	0,00 %	0,00
Cuadro GMDSS 24V	675,56	675,56	75,00 %	75,00 %	506,67
Caja Conexión PVC 300/250	95,69	95,69	75,00 %	75,00 %	71,77
Prensa PVC tuerca 29mm	14,65	14,65	75,00 %	75,00 %	10,99
Shuch 25 Amp	75,69	75,69	75,00 %	75,00 %	56,77
Rele 24V/40 Amp	56,98	56,98	75,00 %	75,00 %	42,74
Diodo 20 Amp	35,69	35,69	75,00 %	75,00 %	26,77
Portafusibles+fusibles (40)	36,96	36,96	75,00 %	75,00 %	27,72
Batería 80 Amp	391,30	391,30	75,00 %	75,00 %	293,48
Bornas de batería	15,60	15,60	75,00 %	75,00 %	11,70
Cajon fibra para batería	130,65	130,65	75,00 %	75,00 %	97,99
Luz puente emergencia	45,96	45,96	75,00 %	75,00 %	34,47
Puntos de luz -varios-	570,00	570,00	75,00 %	75,00 %	427,50
Manguera silicona 2x2.5 mm(35mts)	91,70	91,70	75,00 %	75,00 %	68,78
Tubo PVC DN 21 (35 mts)	302,05	302,05	75,00 %	75,00 %	226,54
Mano obra+terminales, etc...	2.500,00	2.500,00	75,00 %	75,00 %	1.875,00
7% costes directos elegibles		564,73		75,00 %	423,54
TOTAL INVERSIÓN	29.313,16	8.632,25		75,00 %	6.474,18

*El sensor de corriente y los proyectores LED no son subvencionables. (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

**Se aplica la intensidad de ayuda específica de las inversiones a bordo en buques pesqueros para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo (art. 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras de ayudas a proyectos acogidos a las EDLP y art. 4 de la Orden de 26 de junio de 2024 de bases reguladoras de ayudas destinadas al desarrollo sostenible de la pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 8.632,25 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 75,00 % SUBVENCIÓN: 6.474,18 €

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 4.531,93 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.942,26 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA ARMENTA CAMACHO FECHA 07/08/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS PÁGINA 18/27





12º EXPEDIENTE: 310214AND50020
ENTIDAD SOLICITANTE: PESCADOS AMADEO S.L
NIF: B04230868
TÍTULO PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE PESCADOS AMADEO S.L
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA-GARRUCHA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Torillo eléctrico	21.290,00	21.290,00	50,00 %	10.645,00
Adquisición de cámara de frío para Puerto de Almería	27.083,65	27.083,65	50,00 %	13.541,83
Modernización cámara de frío para Puerto de Garrucha	14.110,23	14.110,23	50,00 %	7.055,12
Auditoria energética modernización cámara Puerto de Garrucha	1.000,00	0,00*	0,00 %	0,00
7% costes directos elegibles		4.373,87	50,00 %	2.186,94
TOTAL INVERSIÓN	63.483,88	66.857,75	50,00 %	33.428,88

*Solo serán subvencionables los costes relacionados con la emisión de los informes de auditor a que hace referencia la letra b) del artículo 3.8 y las letras c) y d) del artículo 15.2 de las BBRR (artículo 5.16 de las BBRR)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 66.857,75 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 33.428,88 €

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 23.400,21 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.028,66 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	19/27





13º EXPEDIENTE: 310214AND50022
ENTIDAD SOLICITANTE: SHAMROCK IVESTMENTS SLU
NIF: B04469540
TÍTULO PROYECTO: SOSTENIBILIDAD MARINA MAXIMIZANDO EL POTENCIAL AMBIENTAL Y ECONÓMICO AZUL
MUNICIPIO INVERSIÓN: MOJÁCAR

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Paneles solares	7.842,15	7.842,15	50,00 %	3.921,08
Aire acondicionado	10.329,42	7.555,50 *	50,00 %	3.777,75
Cartel	8.355,00	0,00**	50,00 %	0,00
Suelo	4.432,50	0,00***	50,00 %	0,00
TOTAL INVERSIÓN	30.959,07	15.397,65	50,00 %	7.698,83

*Comprobado el valor de mercado del aire acondicionado, se minora el importe subvencionable en 2.773,92 € (Artículo 5.1.c de las BBRR)

** La entidad ya cuenta con un cartel. El nuevo que se quiere instalar no es necesario para la ejecución de la operación (art. 5.1.c de las BBRR) ni para la alcanzar la finalidad que se pretende con la instalación del mismo según se describe en la memoria del proyecto

***No serán subvencionables los gastos generados por una mera sustitución de los anteriores (Art 6.1.p). El nuevo suelo no supone una mejora ni en la tecnología ni en el rendimiento ni implica un incremento de la eficiencia energética.

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 15.397,65 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 7.698,83 €

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 5.389,18 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.309,65 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	20/27





14º EXPEDIENTE: 310214AND50017
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
NIF: P0404900C
TÍTULO PROYECTO: VISIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO PESQUERO DE GARRUCHA
MUNICIPIO INVERSIÓN: GARRUCHA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Investigación, creación y diseño de paneles	4.452,80	4.452,80	100,00 %	100,00 %	4.452,80
Fabricación y colocación de paneles	7.018,00	7.018,00	100,00 %	100,00 %	7.018,00
Fabricación y colocación photocal	15.972,00	15.972,00	100,00 %	100,00 %	15.972,00
TOTAL INVERSIÓN	27.442,80	27.442,80		100,00 %	27.442,80

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 27.442,80 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 27.442,80 €
*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 19.209,96 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 8.232,84 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	21/27





15º EXPEDIENTE: 310214AND50010
ENTIDAD SOLICITANTE: ESBRE CAPITAL S.L
NIF: B04919908
TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SIMULADOR DE NAVEGACIÓN Y RADAR ARPA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES DEL MAR
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALMERÍA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Sistema de simulador ARPA y navegación	42.250,00	42.250,00	50,00 %	21.125,00
Instalación y puesta a punto	2.100,00	2.100,00	50,00 %	1.050,00
TOTAL INVERSIÓN	44.350,00	44.350,00	50,00 %	22.175,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 44.350,00 € INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 % SUBVENCIÓN: 22.175,00 €

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 15.522,50 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.652,50 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	22/27





16º EXPEDIENTE: 310214AND50002
ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EL GARBANCILLO
NIF: G01685601
TÍTULO PROYECTO: DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL LEVANTE ALMERIENSE
MUNICIPIO INVERSIÓN: TODO EL ÁMBITO DEL GALPA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Cuaderno educación ambiental	7.205,55	7.205,55	100,00 %	100,00 %	7.205,55
Monitor litoral ámbito GALPA	3.146,00	3.146,00	100,00 %	100,00 %	3.146,00
TOTAL INVERSIÓN	10.351,55	10.351,55		100,00 %	10.351,55

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 10.351,55 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 10.351,55 €

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 7.246,09 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.105,47 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA ARMENTA CAMACHO FECHA 07/08/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS PÁGINA 23/27





17º EXPEDIENTE: 310214AND50005
ENTIDAD SOLICITANTE: SUBPARKE TURISMO ACTIVO S.L
NIF: B04912580
TÍTULO PROYECTO: PÁGINA WEB Y AUDIOGUÍA EN EL MUSEO DE LA CASA DE LOS VOLCANES
MUNICIPIO INVERSIÓN: NÍJAR

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Creación software audioguía (Incluye 20 puntos de interés como mínimo y de una locución mínima de 1´30")	9.000,00	9.000,00	100,00 %	100,00 %	9.000,00
Guion y Grabación de audios en estudio profesional	4.000,00	4.000,00	100,00 %	100,00 %	4.000,00
Creación de sitio web de museo	3.000,00	3.000,00	100,00 %	100,00 %	3.000,00
TOTAL INVERSIÓN	16.000,00	16.000,00		100,00 %	16.000,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 16.000,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 16.000,00 €
*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 11.200,00 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.800,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	24/27





18º EXPEDIENTE: 310214AND50014
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ
NIF: P0407500H
TÍTULO PROYECTO: CREACIÓN VIDEO INMERSIVO 360 SOBRE LOS FONDOS MARINOS DE TERREROS
MUNICIPIO INVERSIÓN: PULPÍ

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Video 360º de 3 minutos	8.651,50	8.651,50	100,00 %	100,00 %	8.651,50
Suministro de gafas de realidad virtual	7.154,50	7.154,50	100,00 %	100,00 %	7.154,50
Desarrollo, instalación y formación del uso	800,00	800,00	100,00 %	100,00 %	800,00
TOTAL INVERSIÓN	16.606,00	16.606,00		100,00 %	16.606,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 16.606,00 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 16.606,00 €

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 11.624,20 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.981,80 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	25/27





19º EXPEDIENTE: 310214AND50021
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
NIF: P0403500B
TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
MUNICIPIO INVERSIÓN: CUEVAS DEL ALMANZORA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traducción	1.268,08	1.268,08	100,00 %	100,00 %	1.268,08
Diseño gráfico	2.928,20	2.928,20	100,00 %	100,00 %	2.928,20
Impresión	3.448,50	3.448,50	100,00 %	100,00 %	3.448,50
Mobiliario	3.581,60	3.581,60	100,00 %	100,00 %	3.581,60
Maqueta recreación	6.050,00	6.050,00	100,00 %	100,00 %	6.050,00
Audiovisuales	7.260,00	7.260,00	100,00 %	100,00 %	7.260,00
Interactivos	3.025,00	3.025,00	100,00 %	100,00 %	3.025,00
Equipos	4.162,40	4.162,40	100,00 %	100,00 %	4.162,40
TOTAL INVERSIÓN	31.723,78	31.723,78		100,00 %	31.723,78

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 31.723,78 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 31.723,78 €
*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 22.206,65 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 9.517,13 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	07/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS	PÁGINA	26/27





20º EXPEDIENTE: 310214AND50015
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VERA
NIF: P0410000D
TÍTULO PROYECTO: REMODELACIÓN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PLAYA DE LAS MARINAS BOLAGA, VERA, ALMERÍA
MUNICIPIO INVERSIÓN: VERA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Rótulo letra corpórea en PVC de 30mm. Formato 4,50x30.	2.029,41	2.029,41	100,00 %	100,00 %	2.029,41
Banderola	712,57	712,57	100,00 %	100,00 %	712,57
Letras corpóreas en PVC de 19mm de 1,50 para interior	417,45	417,45	100,00 %	100,00 %	417,45
Vinilos al ácido decorativos puerta de entrada	245,09	245,09	100,00 %	100,00 %	245,09
Puerta de entrada de cristal	7.870,81	7.870,81	100,00 %	100,00 %	7.870,81
Mostrador blanco 160 con panel decorativo	683,65	683,65	100,00 %	100,00 %	683,65
Mostrador mesa baja 96x100 blanco	344,85	344,85	100,00 %	100,00 %	344,85
Taburete brazos alto 66 blanco	300,00	300,00	100,00 %	100,00 %	300,00
Silla 4 patas blanco polip+fibra vidrio	276,00	276,00	100,00 %	100,00 %	276,00
Mesa 50cm aluminio blanco	99,99	99,99	100,00 %	100,00 %	99,99
Silla rodante sincro malla	224,00	224,00	100,00 %	100,00 %	224,00
TOTAL INVERSIÓN	13.203,82	13.203,82		100,00 %	13.203,82

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 13.203,82 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 13.203,82 €

*Operación de interés colectivo y con beneficiario colectivo

Esta entidad se propone como desfavorable debido a la falta de crédito. Tras el incremento previsto en la convocatoria, podrá resultar beneficiaria definitiva.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 9.242,67 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.961,15 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA ARMENTA CAMACHO FECHA 07/08/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKAVGVVHH39KQC3NPGQVH8AAPQS PÁGINA 27/27

